

ANT.: Acuerdo de Consejo de Administración
Bienestar, de fecha 17.10.2017.

MAT.: Fija Valores Servicios Dependientes
Departamento de Bienestar Social y
Calidad de Vida, año 2018.

SANTIAGO, 07 NOV 2017

DE : SR. SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCION

1. Se informa que, conforme a la última sesión del Consejo de Administración de Bienestar Social, de fecha 17 de Octubre, fueron fijados los valores para el uso de los Centros Vacacionales y Casas de Huéspedes para el año 2018.

2. La postulación para la Temporada Alta, vigente entre el 16/Dic/2017 al 15/Mar/2018, **se realizará desde el 2 al 30 de noviembre del 2017**, y las solicitudes serán recibidas en la Oficina de Partes del Bienestar Social. Luego se llevará a cabo un proceso de selección que incluirá todas aquellas solicitudes ingresadas hasta la fecha ya indicada.

3. Para acceder a este Proceso de Selección se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Pueden postular funcionarios(as) activos(as) y pasivos(as), afiliados(as) a Bienestar Social, funcionarios(as) no afiliados(as) y funcionarios(as) de otros servicios públicos en convenio, cuya selección será en ese mismo orden.
- **Antecedentes a enviar para postular a los Recintos Vacacionales:**
 - Solicitud de Cabaña (Formulario N° 4), completando todos los datos requeridos. Bajar la solicitud actualizada y vigente desde la intranet.
 - Fotocopia del Carné de Identidad del Solicitante y de los Codeudores (en caso de sector pasivo no se requiere codeudores o avales).
 - Fotocopia de la última liquidación de remuneraciones (sin incentivo trimestral).
- Cada postulante tendrá acceso sólo a una cabaña, para él y su grupo familiar, no pudiendo excederse del límite de estadía de 7 días, de Lunes a Lunes, excepto en el Centro Vacacional de Llo-Lleo donde es de Martes a Lunes. En caso de que la solicitud o la permanencia en el recinto sea por un período inferior, se cobrará el período completo (7 días).
- Sólo se aceptarán las solicitudes en **original**, las que deberán venir con timbre de recepción de la Oficina de Partes de Bienestar Social, o enviadas desde regiones a Compañía N° 1048, Piso 7, Santiago, o al Clasificador 110, Correo Central Plaza de Armas, Santiago.
- Si la demanda supera la capacidad de las cabañas, se decidirá el desempate tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Concurrencia de años anteriores
 - b) Antigüedad como afiliado al Bienestar
 - c) Comportamiento como afiliado
 - d) Liquidez para responder al compromiso de descuento por planilla
- Los afiliados cuya postulación fuera aceptada, serán informados por correo electrónico, adjuntándose la carta que autoriza el uso de la cabaña solicitada.

Sin esta autorización el Encargado de las cabañas podrá rechazar el ingreso de los concurrentes al recinto.

- El (la) funcionario(a) cuya solicitud haya sido aceptada y desistiese de concurrir, por cualquier motivo, deberá informar por correo electrónico a: reservadecabanas@gendarmeria.cl a lo menos con **7 días hábiles de anticipación** a la fecha elegida para la estadía (tiempo necesario para reemplazar el cupo); en caso contrario se multará con el cobro del 20% del monto total de la estadía, lo que será descontado de sus remuneraciones en un máximo de 2 cuotas.
- Una vez adjudicada la cabaña, ésta no podrá ser cedida a un tercero (ni afiliado, ni funcionario ni familiar o pariente del afiliado beneficiado), hecho que podrá ser motivo de una sanción, por constituir una falta.
- El monto máximo de las cuotas a que podrá optar a descuento por la estadía, será indicado en la carta de aceptación de la reserva, conforme al análisis que la Sección de Servicios Dependientes efectuará, tomando en cuenta la liquidez de su planilla de remuneraciones y la capacidad de pago del afiliado o solicitante, podrán ser hasta un máximo de 8 y por un monto no inferior a \$ 20.000 cada cuota.
- Los postulantes deberán encontrarse al día en el pago de las imposiciones, no tener deuda insolada con Bienestar y tener alcance líquido para pagar el compromiso.

TARIFAS TEMPORADA ALTA 2018 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 15 DE MARZO DE 2018	
CENTRO VACACIONAL PLAYA LORETO (10 Cabañas para 6 personas)	Valor diario
AFILIADO	\$ 25.500
NO AFILIADO	\$ 40.000
Arriendo de Bicicletas 3 horas	\$ 1.500
Arriendo Kayak 3 horas	\$ 3.000
Lavado de Sábanas (c/juego)	\$ 2.500
CENTRO VACACIONAL LLO LLEO (Incluye alojamiento más servicio alimentación completo: desayuno, almuerzo y cena)	Valor diario por persona
AFILIADO	\$ 17.500
Valor diario Niño (3 a 13 años)	\$ 14.000
NO AFILIADO	\$ 31.000
Valor diario Niño (3 a 13 años)	\$ 18.500
Sólo alojamiento y desayuno afiliado	\$ 10.000
Sólo alojamiento y desayuno afiliado niño	\$ 7.500
Arriendo de Bicicletas 3 horas	\$ 1.500
Lavado de Sábanas (c/juego)	\$ 2.500
CENTRO VACACIONAL MANZANAR (6 Cabañas para 6 personas)	Valor diario
AFILIADO	\$ 31.500
NO AFILIADO	\$ 43.000
Arriendo de Bicicletas 3 horas	\$ 1.500
Valor Tinas Calientes (3 horas)	\$ 28.000
Valor diario camping	\$ 13.000
Lavado de Sábanas (c/juego)	\$ 2.500

CENTRO VACACIONAL ISLA TEJA (9 Cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 27.500
NO AFILIADO		\$ 42.500
Arriendo de Bicicletas 3 horas		\$ 2.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CENTRO DE ESTADIA PUERTO MONTT		Valor diario
AFILIADO	Cabaña 6 personas	\$ 32.500
	Cabaña 8 personas	\$ 38.500
NO AFILIADO	Cabaña 6 personas	\$ 43.000
	Cabaña 8 personas	\$ 48.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500

4. Se establece además, la tarifa para la **Temporada Baja** vigente del 16/Mar/2018 al 15/Dic/2018, período en el cual se debe enviar la documentación conforme a lo indicado en el punto 2, haciendo presente en este período no se realizará selección, por lo que la aceptación y confirmación de cabaña se hará por estricto orden de llegada, excepto si se trata de feriados por fines de semana largo, fiestas patrias y vacaciones de invierno, en cuyo caso se hará selección de las solicitudes recepcionadas, informándose la respectiva confirmación con un mes de anticipación previa a la fecha elegida:

- Para consultas y mayor información contactar a la Sección Servicios Dependientes a los teléfonos 222038241, 222038261, 222038262 o al correo electrónico reservadecabanas@gendarmeria.cl

TARIFAS TEMPORADA BAJA DESDE EL 16 DE MARZO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2018		
CENTRO VACACIONAL PLAYA LORETO (6 Cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 17.000
NO AFILIADO		\$ 27.000
Arriendo de Bicicletas 3 horas		\$ 1.500
Arriendo Kayak 3 horas		\$ 3.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CENTRO VACACIONAL LLO LLEO (Servicio de alojamiento con derecho a desayuno)		Valor diario
AFILIADO	Habitación Matrimonial o Doble	\$ 15.500
	Habitación 3 personas	\$ 20.000
	Habitación 4 personas	\$ 22.000
NO AFILIADO	Habitación Matrimonial o Doble	\$ 24.000
	Habitación 3 personas	\$ 28.000
	Habitación 4 personas	\$ 31.500
Lavado de Sábanas		\$ 2.500
CENTRO VACACIONAL MANZANAR (6 Cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 20.000
NO AFILIADO		\$ 32.000
Arriendo de Bicicletas 3 horas		\$ 1.500
Valor Tinas Calientes (3 horas)		\$ 28.000
Valor diario camping		\$ 9.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500

CENTRO VACACIONAL ISLA TEJA (9 Cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 20.000
NO AFILIADO		\$ 30.000
Arriendo de Bicicletas 3 horas		\$ 2.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CENTRO DE ESTADIA PUERTO MONTT		Valor diario
AFILIADO	Cabaña 6 personas	\$ 22.500
	Cabaña 8 personas	\$ 28.500
NO AFILIADO	Cabaña 6 personas	\$ 27.000
	Cabaña 8 personas	\$ 32.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500

5. Respecto de las estadías en las Casas de Huéspedes, se estableció un sistema de **Tarifa Única** vigente para el año calendario, a saber:

CASA DE HUESPEDES PUERTO MONTT (Servicio de alojamiento con derecho a desayuno)		Valor diario
AFILIADO	Habitación Individual	\$ 13.000
	Habitación Matrimonial o doble	\$ 15.500
	Habitación 3 personas	\$ 20.500
NO AFILIADO	Habitación Individual	\$ 23.000
	Habitación Matrimonial o doble	\$ 27.000
	Habitación 3 personas	\$ 33.000
Lavado Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CASA DE HUESPEDES PUNTA ARENAS (Servicio de alojamiento con derecho a desayuno)		Valor diario
AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 15.500
	Habitación 3 personas	\$ 20.500
NO AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 27.000
	Habitación 3 personas	\$ 32.500
Lavado Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CASA DE HUESPEDES SANTIAGO (Servicio de alojamiento con derecho a desayuno)		Valor diario
AFILIADO	Habitación individual	\$ 13.000
	Habitación Matrimonial o doble	\$ 16.500
	Habitación 3 personas	\$ 22.500
	Habitación 4 personas	\$ 29.000
NO AFILIADO	Habitación individual	\$ 22.000
	Habitación Matrimonial o doble	\$ 32.000
	Habitación 3 personas	\$ 37.000
	Habitación 4 personas	\$ 42.000
Lavado Sábanas (c/juego)		\$ 2.500

6. Finalmente, se establecen tarifas para acceder a la piscina del Club de Campo Institucional para próxima temporada y valores por uso de salones y quinchos dependientes del Departamento de Bienestar Social, a contar del 1º de enero 2018, como se indica a continuación:

PISCINA DEL CLUB DE CAMPO INSTITUCIONAL

Temporada rige entre el 15 de noviembre de 2017 y el 30 de marzo de 2018

Horario de Funcionamiento: Martes a Domingo Piscina entre las 12:00 y las 19:30; Zona de Pic-nic de 11:00 a 19:30 hrs.	Valores
Funcionarios activos/ Pasivos y Cargas Familiares	\$ 1.500
Hijos de Funcionario de 4 a 12 Años	\$ 1.000
Niños visitas de 4 y 12 años	\$ 2.500
Invitados funcionarios/	\$ 4.000
Funcionarios otros servicios públicos, debidamente acreditados	\$ 3.000
Adultos Mayores	\$ 1.000

SALONES DE EVENTOS CLUB DE CAMPO INSTITUCIONAL	Salón principal (capacidad 80 personas)	Salón Terraza (capacidad 150 personas)	
		Sin Cortinaje	Con Cortinaje
Afiliado	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 180.000
Funcionario NO afiliado	\$ 145.000	\$ 145.000	\$ 225.000
Otros servicios públicos o externos	\$ 270.000	\$ 270.000	\$ 350.000
Familiares del Afiliado, no cargas (padres, hermanos, hijos no cargas y/o nietos)	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 220.000

**SALON COMEDOR CENTRO VACACIONAL LLO LLEO
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Capacidad para 60 personas: incluye quincho exterior, bar, cocina, mesas, sillas, servicios higiénicos.

AFILIADO	Valor diario de Lunes a Sábado hasta las 18:00 hrs.	\$ 55.000
AFILIADO	Valor diario Horario Vespertino y Sábados hasta las 03:00 hrs.	\$ 72.000
NO AFILIADO	Valor diario Lunes a Sábado hasta las 18:00 hrs.	\$ 55.000
NO AFILIADO	Valor diario Horario Vespertino y Sábados hasta las 03:00 hrs.	\$ 110.000

SALON COMEDOR COSTADO DE PISCINA

Capacidad para 60 personas (Incluye parrilla para asados, mesas, sillas, salón estar, áreas verdes, juegos infantiles, máquina ejercicios, servicios higiénicos)

AFILIADO	Valor diario de Lunes a Sábado hasta las 18:00 hrs.	\$ 28.000
AFILIADO	Valor diario Horario Vespertino y Sábados hasta las 03:00 hrs.	\$ 55.000
NO AFILIADO	Valor diario Lunes a Sábado hasta las 18:00 hrs.	\$ 35.000
NO AFILIADO	Valor diario Horario Vespertino y Sábados hasta las 03:00 hrs.	\$ 110.000

SALON MULTIUSO PUERTO MONTT – REGION DE LOS LAGOS

Capacidad para 60 personas incluye quincho exterior, cocina, mesas, sillas, servicios higiénicos.

AFILIADO	Valor diario de Lunes a Sábado hasta las 18:00 hrs.	\$ 35.000
AFILIADO	Valor diario Horario Vespertino y Sábados hasta las 03:00 hrs.	\$ 55.000
NO AFILIADO	Valor diario Lunes a Sábado hasta las 18:00 hrs.	\$ 55.000
NO AFILIADO	Valor diario Horario Vespertino y Sábados hasta las 03:00 hrs.	\$ 110.000

SALON MULTIUSO PUNTA ARENAS – REGION DE MAGALLANES

Capacidad para 50 personas incluye quincho, cocina, mesas, sillas, servicios higiénicos.

AFILIADO	Valor diario de Lunes a Sábado hasta las 18:00 hrs.	\$ 35.000
AFILIADO	Valor diario Horario Vespertino y Sábados hasta las 03:00 hrs.	\$ 55.000
NO AFILIADO	Valor diario Lunes a Sábado hasta las 18:00 hrs.	\$ 55.000
NO AFILIADO	Valor diario Horario Vespertino y Sábados hasta las 03:00 hrs.	\$ 110.000

7. Es cuanto se informa para conocimiento de nuestros afiliados y afiliadas del Servicio de Bienestar Social.

Saluda atentamente a Ud.,



Of. © N° _____ / Fija Valores Servicios Dependientes del Departamento de Bienestar Social y Calidad de Vida año 2018.

[Signature]
SPS/ATD/RC/jar.

Distribución

- Subdirecciones (3)
- Sres. Directores Regionales(15)
- Sres. Jefes de Departamento Ay B
- Sr. Director Escuela de Gendarmería
- Asociaciones Gremiales (12)
- Of. Partes y Archivo D. Nacional



ORD. N° 14.12.10. 4061 / 2017

ANT.: Sobre tarifas y disposiciones por centros vacacionales.

MAT.: Adjunta propuesta de Of. Circular que Fija valores para acceder a centros vacacionales del Bienestar Social.

SANTIAGO, 25 OCT 2017

A : SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : JEFA SUBDEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL



1.- Junto con saludar, me permito remitir adjunto a Ud. Oficio remisor y propuesta de Oficio Circular, a través de la que se Fijan nuevas tarifas e informa disposiciones para acceder a los recintos vacacionales que el Servicio de Bienestar Social dispone a lo largo del país, los que fueron acordados en la sesión del Consejo de Administración del Bienestar, realizada el 17 de Octubre pasado.

2. En consideración a que el proceso de postulaciones para el proceso de selección en Temporada Alta comienza el próximo 2 de noviembre, solicito a Ud. tenga a bien en dar la mayor celeridad posible al envío de los documentos citados, la que debería ser difundida a los funcionarios antes de la fecha ya señalada.

3. Es cuanto informo y solicito a Ud. para su conocimiento y fines señalados.

Saluda atentamente a Ud.,



SPS/ATD/RCU/lat
DISTRIBUCION

- Sr. Subdirector de Administracion y Finanzas
- Servicios Dependientes SBS
- Archivo Secretaria SBS

Dirección Nacional
Departamento Bienestar Social y Calidad de Vida
Compañía 1048, piso 7, Santiago
Fono: 2 220382xx
www.gendarmeria.cl